

Bruselas, 2.10.2013
COM(2013) 685 final

ANEXO

de la

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL COMITÉ DE LAS
REGIONES**

Adecuación y eficacia de la normativa (RETIF): Resultados y próximas etapas

Iniciativas REFIT

Este anexo presenta las propuestas resultantes del Programa REFIT en términos de nuevas iniciativas para reducir costes, simplificar la normativa, responder mejor a los objetivos políticos y obtener los beneficios de la normativa de la UE, así como las iniciativas para derogar leyes obsoletas y retirar propuestas pendientes o abstenerse de actuar en ámbitos en los que no sea adecuado o cuando no haya pruebas suficientes que respalden la acción legislativa. Las iniciativas legislativas de la Comisión que tengan un impacto significativo están sujetas a evaluación y a estudios de impacto con arreglo a la política de legislación inteligente de la Comisión.

Las iniciativas se presentan en cuatro categorías principales:

1. Propuestas pendientes de la Comisión para simplificar y reducir la carga que están a la espera de su adopción por el colegislador.
2. Nuevas iniciativas de la Comisión para simplificar, reducir costes de la normativa y consolidar la legislación.
3. Ámbitos en los que la legislación está obsoleta y la Comisión propondrá su derogación, propuestas que la Comisión propondrá retirar e iniciativas previstas que la Comisión no llevará adelante.
4. Chequeos y evaluaciones para centrarse en la reducción de costes y cargas de la normativa (previstos y en curso).

1. Propuestas pendientes de la Comisión para simplificar y reducir la carga que están a la espera de su adopción por el legislador

Salud y Política de Consumidores

- Propuesta de Reglamento relativo a la seguridad de los productos de consumo¹ y un Reglamento relativo a la vigilancia del mercado² que introduce un conjunto de normas más claras, elimina solapamientos y codifica además algunas excepciones a los requisitos de información.
- Propuesta de revisión de la Directiva sobre ensayos clínicos³, que propone procedimientos de autorización agilizados y requisitos simplificados de comunicación.
- Propuestas de un nuevo acto legislativo en materia de sanidad animal⁴, que sustituye a 37 actos jurídicos, de un nuevo Reglamento⁵ fitosanitario, que sustituye a 7 actos jurídicos, de un nuevo acto legislativo sobre el material de reproducción vegetal, que sustituye a 12 actos jurídicos, y de un nuevo Reglamento sobre controles oficiales a lo largo de la cadena agroalimentaria, que sustituye a 10 actos jurídicos⁶.

Medio ambiente

- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2011/92 relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1013/2006, relativo a los traslados de residuos.

Mercado interior y servicios

- Propuesta de la Comisión sobre la revisión de la Directiva relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales (2005/36/CE)⁷.
- Propuesta de la Comisión de modificación de las las Directivas sobre contratación pública Directiva 2004/18/CE y Directiva 2004/17/CE⁸.
- Propuesta de la Comisión sobre los fondos de inversión a largo plazo europeos⁹.

Justicia

¹ COM(2013)78.
² COM(2013)74.
³ COM(2012)369 final.
⁴ COM(2013)260 final.
⁵ COM(2013)267 final.
⁶ COM(2013)265 final.
⁷ COM(2011)883.
⁸ COM(2011)896 y COM(2011)895.
⁹ COM(2013)462 final.

- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos)¹⁰.
- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los viajes combinados y los servicios asistidos de viaje, por la que se modifican el Reglamento (CE) nº 2006/2004 y la Directiva 2011/83/UE y por la que se deroga la Directiva 90/314/CEE¹¹.

Asuntos de Interior

- Propuesta de la Comisión de Directiva refundida sobre la entrada y residencia de estudiantes, investigadores y otros grupos de nacionales de terceros países, como escolares, becarios, voluntarios y personal *au pair*¹².

Asuntos Marítimos y Pesca

- Propuesta de la Comisión para una reforma de la Política Pesquera Común¹³.
- Propuesta de la Comisión sobre la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura¹⁴.

Energía

- Sistema comunitario para el registro de los transportistas de materiales radiactivos que sustituye los procedimientos nacionales de declaración y autorización por un único sistema de registro para simplificar el proceso preservando al mismo tiempo elevados niveles de protección radiológica¹⁵.
- Consolidación de las normas de seguridad básicas en el campo de la radioprotección y Directivas asociadas¹⁶.

Presupuesto

- Propuesta de la Comisión de un nuevo recurso propio basado en el IVA¹⁷.

¹⁰ COM(2012) 11.

¹¹ COM(2013) 512.

¹² COM(2013) 151.

¹³ COM(2011) 425.

¹⁴ COM (2011) 416.

¹⁵ COM(2011)518.

¹⁶ COM(2012)242.

¹⁷ COM(2011)737, 739 y 740. De conformidad con las conclusiones del Consejo Europeo de julio de 2013, el sistema actual se mantendrá durante el próximo marco financiero plurianual. El 4 de septiembre, la Comisión aprobó un proyecto de declaración conjunta sobre los recursos propios que forma parte del acuerdo político entre el Consejo y el PE. Establece la creación de un grupo de alto nivel que emprenderá una revisión general del sistema de recursos propios.

Fiscalidad y aduanas

- Base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades (BICCIS).

Comercio

- Propuesta de la Comisión de Reglamento por el que se modifican los Reglamentos básicos anti-dumping y contra las importaciones subvencionadas¹⁸.

Movilidad y transporte

- Propuesta por la que se modifica el Reglamento 3821/85 relativo al aparato de control en el sector de los transportes por carretera (tacógrafo).

Nota: Varias propuestas presentadas por la Comisión en el contexto del marco financiero plurianual están pendientes de la aprobación del colegislador. Se trata de propuestas en los ámbitos de agricultura y desarrollo rural, salud, política de los consumidores, fondos de seguridad interior, fondos de asilo y migración, asuntos marítimos y pesca, cooperación al desarrollo, ayuda humanitaria y protección civil y ampliación¹⁹.

¹⁸ Propuesta de la Comisión (COM(2013) 192) de Reglamento por el que se modifican los Reglamentos básicos anti-dumping y contra las importaciones subvencionadas⁷ (Reglamento (CE) nº 1225/2009 del Consejo, sobre la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping por parte de países no miembros de la Comunidad Europea, y Reglamento (CE) nº 597/2009 del Consejo, sobre la defensa contra las importaciones subvencionadas originarias de países no miembros de la Comunidad Europea).

¹⁹ Para las referencias, véase el Documento de trabajo (2013) 401 final.

2. Nuevas iniciativas de la Comisión para simplificar, reducir costes de la normativa y consolidar la legislación

Empleo

- Consolidación de tres directivas en el ámbito de la información y consulta de los trabajadores sin perjuicio de los resultados de la consulta de los interlocutores sociales²⁰.

Salud y Política de Consumidores

- Revisión de la legislación sobre higiene alimentaria para consolidar las disposiciones en materia de higiene, simplificar los procedimientos y reforzar un planteamiento flexible para las PYME.
- Consolidación de la legislación zootécnica.
- Simplificación de la legislación sobre medicamentos veterinarios.

Estadísticas

- Reglamentos marco sobre la integración de las estadísticas de las empresas (FRIBS) y estadísticas sociales²¹.
- Reforma del sistema de encuestas sobre las explotaciones agrarias.

Asuntos de Interior

- Simplificación y racionalización del Código de Visados²².
- Codificación del Código de fronteras Schengen²³.

Justicia

- Consolidación y fusión de la legislación relativa a la publicidad y los derechos de los consumidores en función de los resultados de un chequeo²⁴.
- Revisión de la legislación sobre el proceso europeo de escasa cuantía²⁵.

²⁰ Se trata de la Directiva 98/59/CE, sobre despidos colectivos, la Directiva 2001/23/CE, sobre traspasos de empresas, y la Directiva 2002/14/CE, por la que se establece un marco general relativo a la información y a la consulta de los trabajadores en la CE.

²¹ La revisión de las estadísticas sociales dependerá de la evolución del Sistema Estadístico Europeo.

²² Reglamento (CE) nº 810/2009, por el que se establece un Código comunitario sobre visados.

²³ Reglamento (CE) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras.

²⁴ Directiva 2005/29/CE⁷ relativa a las prácticas comerciales desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores, Directiva 1999/44/CE, sobre determinados aspectos de la venta y las garantías de los bienes de consumo y Directiva 93/13/CE, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores.

- Directiva 2006/114/CE sobre publicidad engañosa y publicidad comparativa.

Mercado interior y servicios

- Revisión de los OICVM²⁶.
- Codificación de ocho Directivas sobre Derecho de sociedades²⁷.

Fiscalidad y aduanas

- Introducción de una declaración del IVA normalizada para toda la UE en todos los Estados miembros.

Agricultura

- Simplificación de las normas sobre ayudas estatales en el sector agrícola²⁸.
- Revisión y simplificación del marco jurídico para la agricultura ecológica²⁹.

Comercio

- Codificación de veintiséis Reglamentos del Consejo tras la adopción de dos reglamentos de habilitación³⁰ que hacen conforme la legislación comercial con el TFUE.
- Exportación, con fines de valorización, de residuos no peligrosos — La actualización del Reglamento 1418/2007³¹ simplificará los procedimientos y reducirá la carga administrativa.

²⁵ Reglamento (CE) nº 861/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de julio de 2007.

²⁶ Directiva 2009/65/CE.

²⁷ Directivas 82/891/CEE, 89/666/CEE, 2005/56/CE, 2009/101/CE, 2009/102/CE, 2011/35/UE, 2012/17/UE, 2012/30/UE.

²⁸ El futuro Reglamento «*de minimis*» se está sometiendo a una evaluación de impacto con el fin de adoptarlo antes de finales de 2013. La evaluación de impacto del paquete de ayudas estatales restante (es decir, las Directrices sobre ayudas estatales, los reglamentos de exención por categorías y los formularios de notificación) está prevista para comienzos de 2014. Las nuevas directrices y reglamentos está previsto que se adopten para julio de 2014.

²⁹ La revisión de la legislación sobre agricultura ecológica se centrará en las incoherencias, lagunas y medidas ineficaces, simplificación de las normas y reducción de los costes de la normativa. La evaluación de impacto está prevista para el otoño de 2013 y la adopción de propuestas por la Comisión está prevista para el primer trimestre de 2014.

³⁰ COM(2011)82 y COM(2011)349.

³¹ Reglamento (CE) nº 1418/2007 de la Comisión, de 29 de noviembre de 2007, relativo a la exportación, con fines de valorización, de determinados residuos enumerados en los anexos III o III A del Reglamento (CE) nº 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, a determinados países a los que no es aplicable la Decisión de la OCDE sobre el control de los movimientos transfronterizos de residuos.

Movilidad y transporte

- Simplificación de la normativa sobre cabotaje en el transporte por carretera³².

Política de competencia

- Revisión del Reglamento de la Comisión por el que se aplica el Reglamento nº 139/2004³³ del Consejo para introducir un procedimiento simplificado de control de las operaciones de concentración [Competencia]

Pesca y Asuntos Marítimos

- Reglamento relativo a la autorización de las actividades pesqueras.
- Medidas técnicas para la protección de los organismos marinos.

³² Reglamento (CE) nº 1072/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen normas comunes de acceso al mercado del transporte internacional de mercancías por carretera

³³ REGLAMENTO (CE) nº 139/2004 DEL CONSEJO, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas («Reglamento comunitario de concentraciones»).

3. Ámbitos en los que la Comisión propondrá o está considerando la posibilidad de derogar normas, retirar propuestas pendientes o en los que no se llevarán adelante las iniciativas

Medio ambiente

- Retirada de una propuesta de Directiva Marco del suelo³⁴.

La Comisión observa que la propuesta lleva pendiente ocho años, y en ese tiempo no ha generado ninguna actividad. Por consiguiente, la Comisión examinará cuidadosamente si para el objetivo de la propuesta, con el que la Comisión sigue comprometida, sería más beneficioso mantenerla o retirarla, abriendo así la vía a una iniciativa alternativa en el próximo mandato. Esta decisión se tomará en función de la viabilidad de conseguir su adopción antes de las elecciones al Parlamento Europeo.

- Retirada de una propuesta sobre el acceso a la justicia en materia de medio ambiente³⁵.

Empleo

- Durante el presente mandato, la Comisión no propondrá legislación en materia de seguridad y salud en el sector de la peluquería, los problemas musculoesqueléticos de los usuarios de equipos con pantalla de visualización, el humo de tabaco en el ambiente y los carcinógenos y mutágenos.

Empresa e Industria

- Derogación de la Directiva 1999/45/CE, relativa a la clasificación, el envasado y el etiquetado de preparados peligrosos.

Salud y Política de Consumidores

- Retirada de dos propuestas relativas a la información al público en general sobre medicamentos sujetos a receta médica³⁶.
- Derogación de la Directiva del Consejo relativa a la asistencia a la Comisión por parte de los Estados miembros y a su cooperación en materia de examen científico de las cuestiones relacionadas con productos alimenticios³⁷.

Estadísticas

- Derogación del Reglamento sobre las estadísticas de la siderurgia³⁸.

³⁴ COM(2006)232.

³⁵ La Comisión estudiará maneras alternativas de respetar sus obligaciones en virtud del Convenio de Aarhus y está llevando a cabo una evaluación de impacto a la espera de una sentencia del Tribunal de Justicia.

³⁶ COM(2012)48 y COM(2012)49.

³⁷ DO L 52 de 4.1.1993, p.18.

³⁸ Reglamento (CE) nº 48/2004.

- Retirada de una propuesta de Reglamento relativo a las estadísticas europeas sobre seguridad frente a la delincuencia (COM (2011) 335).

Asuntos de Interior

- Derogación de una Decisión del Consejo relativa a las disposiciones de cooperación entre las unidades de información financiera de los Estados miembros para el intercambio de información³⁹.

Mercado interior y servicios

- Retirada de propuestas en procedimiento legislativo sobre la protección jurídica de los dibujos y modelos y sobre la patente comunitaria (propuesta de patente convertida en cooperación reforzada).
- Retirada de la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se aprueba el estatuto de la sociedad privada europea⁴⁰.

Fiscalidad

- Retirada de la propuesta de Directiva para simplificar las obligaciones en materia del IVA⁴¹.

Movilidad y transporte

- Derogación de la Directiva 2007/38/CE relativa a la retroadaptación de los retrovisores de los vehículos pesados de transporte de mercancías.
- Derogación de la Directiva 2009/33/CE relativa a la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes.
- Retirada de la propuesta en procedimiento legislativo relativa a los permisos de conducción que incluyan las funciones de la tarjeta de conductor.

Energía

- Retirada de la Decisión del Consejo por la que se establece un objetivo comunitario de reducción del consumo de energía primaria en caso de dificultades en el abastecimiento de petróleo crudo y productos petrolíferos⁴² y la legislación de aplicación.

Cooperación al desarrollo

³⁹ Decisión del Consejo 2000/642/JAI, de 17 de octubre de 2000. El Calendario dependerá de la adopción y aplicación de la propuesta de Directiva contra el blanqueo de capitales adoptada por la Comisión el 5.2.2013, que dejará obsoleta la Decisión 2000/642/JAI.

⁴⁰ COM(2008) 396. La Comisión considera la presentación de una nueva propuesta en este ámbito.

⁴¹ COM (2004) 728 final de 29 de octubre de 2004.

⁴² Decisión del Consejo 77/706/CEE, de 7 de noviembre de 1977, por la que se establece un objetivo comunitario de reducción del consumo de energía primaria en caso de dificultades en el abastecimiento de petróleo crudo y productos petrolíferos (+Decisión de aplicación 79/639 de la Comisión).

- La Comisión no propondrá un nuevo Mecanismo Alimentario de la Unión Europea. Este instrumento expirará a finales de 2013.

4. Chequeos, evaluaciones y otros informes de evaluación del potencial de simplificación y reducción de los costes de la carga normativa

Medio ambiente

Chequeos y evaluaciones previstos:

- Chequeo sobre Natura 2000⁴³, sobre la etiqueta ecológica de la UE⁴⁴ y EMAS⁴⁵.
- Racionalización de las obligaciones en cuanto a requisitos de información en el sector del medio ambiente aplicando los principios de los marcos estructurados de aplicación e información.
- Evaluaciones del registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes integrado (PRTR), de la legislación relativa a animales salvajes en zoológicos, y en lo que respecta al Convenio de Aarhus (a la espera de una sentencia del Tribunal de Justicia).

Chequeos y evaluaciones en curso:

- Chequeos sobre la política en materia de residuos⁴⁶.
- Evaluaciones de legislación en relación con el ruido ambiental, las emisiones de compuestos orgánicos volátiles, la responsabilidad medioambiental y las infraestructuras de información espacial⁴⁷.

Empleo

Evaluaciones previstas:

- Evaluaciones de legislación relativa a las obligaciones de información de los empresarios en relación con los contratos de trabajo.

Evaluaciones en curso:

- Evaluación de la legislación en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo⁴⁸.

⁴³ Directiva 92/43/CE y Directiva 2009/147/CE: este chequeo se organizará para acompañar la evaluación requerida por la legislación, respetando los plazos fijados en la Directiva.

⁴⁴ Reglamento (CE) nº 66/2010.

⁴⁵ Reglamento (CE) nº 1221/2009.

⁴⁶ A saber: Directiva 86/278/CEE (lodos de depuradora), Directiva 94/62/CE (envases y residuos de envases), Directiva 96/59/EC(PCB/PCT), Directiva 2000/53/CE (vehículos al final de su vida útil), Directiva 2006/66/CE (baterías).

⁴⁷ Directiva 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental. Evaluación de la Directiva 2009/126/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativa a la recuperación de vapores de gasolina de la fase II durante el repostaje de los vehículos de motor en las estaciones de servicio. Directiva 2004/35/CE sobre responsabilidad ambiental en relación con la prevención y reparación de los daños ambientales. Directiva 2007/2/CE por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE).

- Directiva 2008/104/CE relativa al trabajo a través de empresas de trabajo temporal.
- Directivas 97/81/CE sobre el trabajo a tiempo parcial y 99/70/CE sobre el trabajo de duración determinada.

Salud y Política de Consumidores

Chequeos y evaluaciones previstos:

- Chequeo del Reglamento (UE) nº 178/2002 (Reglamento de legislación alimentaria general).

Empresa e Industria

Chequeos, evaluaciones de coste acumulativo y evaluaciones previstas:

- Chequeos sobre legislación relativa a las sustancias químicas más importantes no cubiertas por REACH, así como sobre aspectos de la legislación aplicada a las industrias transformadoras.
- Evaluaciones de la Directiva sobre máquinas y de la legislación sobre armas de fuego.
- Evaluaciones de coste acumulativo en la industria química y las industrias del sector forestal (industrias de la madera, del mueble, pasta de papel, papel y artes gráficas).

Chequeos y evaluaciones en curso/completados:

- Evaluación de la normativa en lo que respecta al mercado interior de los productos industriales.
- Chequeo del sistema de homologación de los vehículos de motor y del sector de refino de petróleo.
- Evaluación del coste acumulativo del sector del aluminio.
- En 2013 se ha elaborado una evaluación del coste acumulativo en la siderurgia.

Energía

Evaluaciones previstas:

- Evaluación de la Directiva sobre las energías renovables⁴⁹.

Asuntos de Interior

Chequeos y evaluaciones previstos:

⁴⁸ Directiva marco 89/391/CEE y 23 directivas relacionadas.

⁴⁹ Directiva 2009/28/CE, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de la energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y derogan la Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE.

- Chequeo de la legislación en materia de migración legal.
- Evaluaciones del Sistema de Información de Visados⁵⁰, FRONTEX⁵¹ incluidos los equipos de intervención rápida en las fronteras⁵² y la legislación sobre permisos de residencia a las víctimas de la trata de seres humanos⁵³.

Evaluaciones en curso:

- Informe de evaluación global de la Decisión marco del Consejo sobre la lucha contra la delincuencia organizada y sobre la lucha contra el terrorismo⁵⁴.

Justicia

Chequeos y evaluaciones previstos:

- Chequeo con vistas a la posible necesidad de consolidar y fusionar actos jurídicos relacionados con los derechos de los consumidores y la publicidad (véase *supra*).
- Evaluación de la legislación relativa a la igualdad de trato en materia de seguridad social⁵⁵.
- Evaluación de la legislación sobre un Título Ejecutivo Europeo para créditos no impugnados⁵⁶.

Mercado interior y servicios

Evaluaciones previstas:

- Reglamento (CE) nº 1606/2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad (NIC).
- Directiva 2007/66/CE de nuevos recursos.
- Legislación relativa a los servicios financieros⁵⁷.

⁵⁰ Reglamento (767/2008) y Decisión 2004/512 del Consejo.

⁵¹ Reglamento (CE) nº 2007/2004 del Consejo por el que se crea una Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea («FRONTEX»).

⁵² Reglamento (CE) nº 863/2007 por el que se establece un mecanismo para la creación de equipos de intervención rápida en las fronteras y que modifica el Reglamento (CE) nº 2007/2004 del Consejo por lo que respecta a este mecanismo y regula las funciones y competencias de los agentes invitados.

⁵³ Directiva 2004/81 del Consejo relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes. Se considerará la conveniencia de fusionar esta Directiva con la Directiva 2011/36 relevante en la lucha contra la trata de seres humanos.

⁵⁴ Decisión Marco del Consejo 2008/841/JAI y Decisión marco del Consejo 2008/919/JAI que modifica la Decisión marco 2002/475/JAI.

⁵⁵ Directiva 79/7/CEE del Consejo relativa a la aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social.

⁵⁶ Reglamento (CE) nº 805/2004, de 21 de abril de 2004, por el que se establece un Título Ejecutivo Europeo para créditos no impugnados.

- Directiva 86/653 sobre agentes comerciales.

Fiscalidad y aduanas.

Evaluaciones previstas:

- Evaluaciones de la Directiva relativa a la estructura y a los tipos del impuesto especial que grava las labores del tabaco y de régimen general de impuestos especiales.

Comercio

Evaluaciones previstas:

- Informe global sobre la aplicación del Reglamento de la UE de control de las exportaciones, incluida la revisión del Reglamento (CE) nº 428/2009 sobre productos de doble uso (requerido en virtud del acto de base y la política de control de las exportaciones). El informe previsto presentará opciones de reforma y simplificación.
- Evaluación del Reglamento (CE) nº 953/2003 del Consejo, de 26 de mayo de 2003, destinado a evitar el desvío comercial hacia la Unión Europea de determinados medicamentos esenciales.
-

Movilidad y transporte

Evaluaciones previstas:

- Evaluación de la Directiva 2004/54/CE sobre seguridad para túneles.
- Evaluación de la Directiva de transporte combinado⁵⁸.
- Evaluación de la legislación sobre la seguridad de los buques de pasaje⁵⁹.
- Prosiguen los trabajos sobre la definición y aplicación de los requisitos de seguridad de la aviación en el sector no comercial⁶⁰.

Otros ámbitos

Evaluaciones en curso:

⁵⁷ Esta evaluación está prevista a medio plazo.

⁵⁸ Directiva 92/106/CEE del Consejo, de 7 de diciembre de 1992, relativa al establecimiento de normas comunes para determinados transportes combinados de mercancías entre Estados miembros (DO L 368 de 17.12.0038, p. 38).

⁵⁹ Directiva 2009/45/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, sobre las reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje (versión refundida) (DO L 163 de 25.6.2009, p 1).

⁶⁰ Reglamento de base (216/2008) sobre Seguridad Aérea Europea (EASA).

- Evaluación del Consenso Europeo sobre la Ayuda Humanitaria — Marco político para la cooperación entre la UE y los Estados miembros [Ayuda humanitaria y protección civil].

Evaluaciones previstas:

- Evaluación de la Directiva sobre privacidad y comunicaciones electrónicas⁶¹ [redes de comunicación, contenido y tecnologías].
- Evaluación de la Directiva de servicios de comunicación audiovisual⁶² [redes de comunicación, contenido y tecnologías].
- Evaluación del Reglamento de concentraciones: sistema de remisión y participaciones minoritarias [Competencia].

⁶¹ Directiva 2009/136/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, por la que se modifican la Directiva 2002/22/CE relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas, Directiva 2002/58/CE relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas y Reglamento (CE) nº 2006/2004 sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores.

⁶² Directiva 2010/13/UE. Se acaba de realizar una consulta sobre los elementos clave de la Directiva de servicios de comunicación audiovisual, en su momento se realizó una consulta aparte sobre la independencia de los organismos reguladores del sector audiovisual (artículo 30 de la Directiva de servicios de comunicación audiovisual) sobre la que se está llevando a cabo una evaluación.